



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001838

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	2.400.000,00	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		2.400.000,00-
TOTAL					2.400.000,00	2.400.000,00-

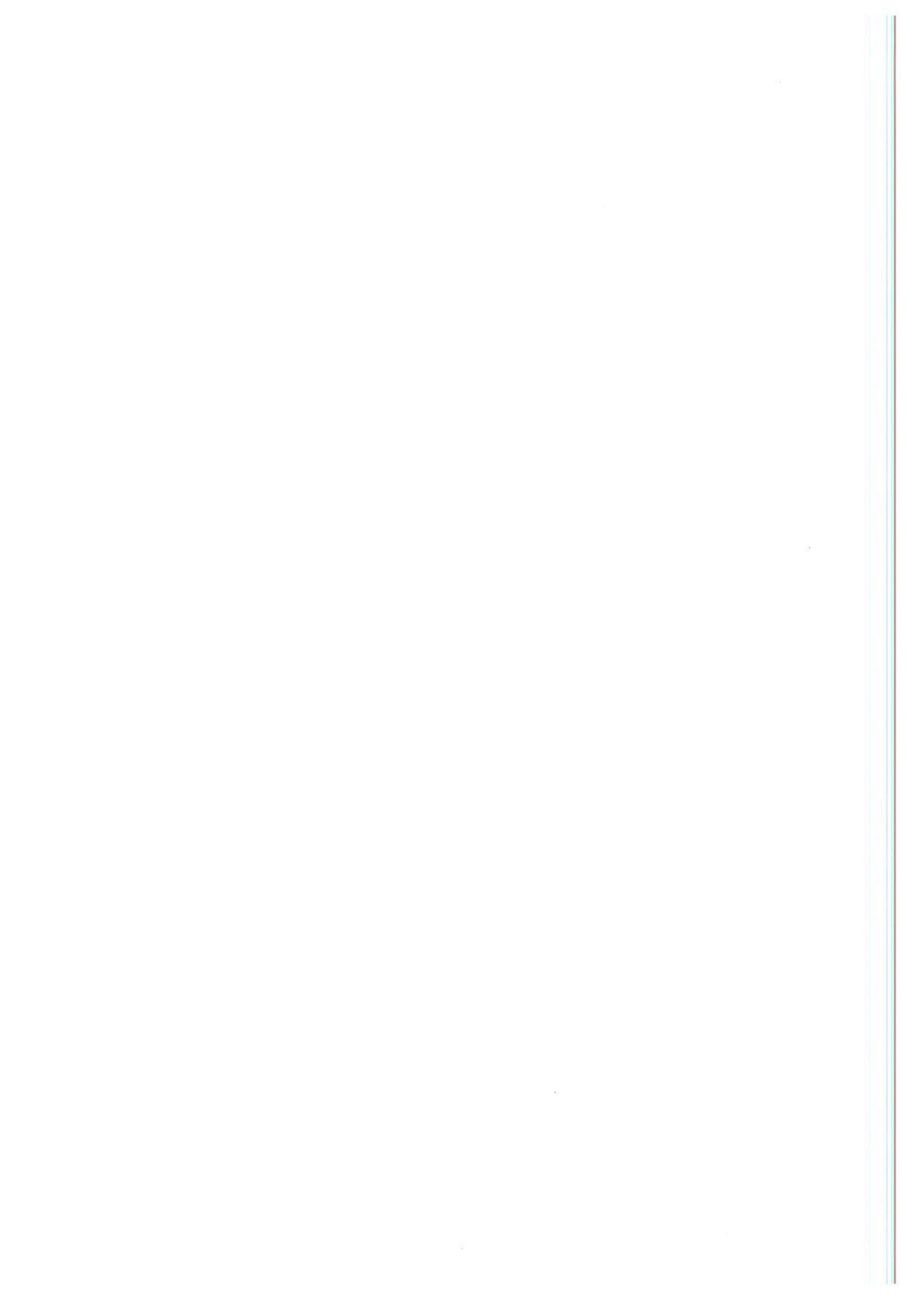
SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso de crédito desarrollo implementación sist

EXPEDIENTE No 0400000877

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Traspasos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA	 Firmado electrónicamente por: CARLOS DAVID MOYA CEPEDA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MONICA MORAN	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
FECHA:	06.12.2022	13.12.2022	13.12.2022





**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1663-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2022

Asunto: RESPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaría de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1962-O de 1 de diciembre de 2022, mediante el cual la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente señala: (...) *En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-292, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera (...).*

La Secretaría de Movilidad es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento remite la Resolución de Traspaso No. 1000001838 con expediente 0400000877 generada en el sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Excmo. Pedro Fernando Nuñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1962-O

Anexos:

- RT 0400000877-signed-signed.pdf





Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1663-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-12-15	
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF-P	2022-12-14	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-12-15	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-12-15	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-12-15	



VERIFICAR
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ





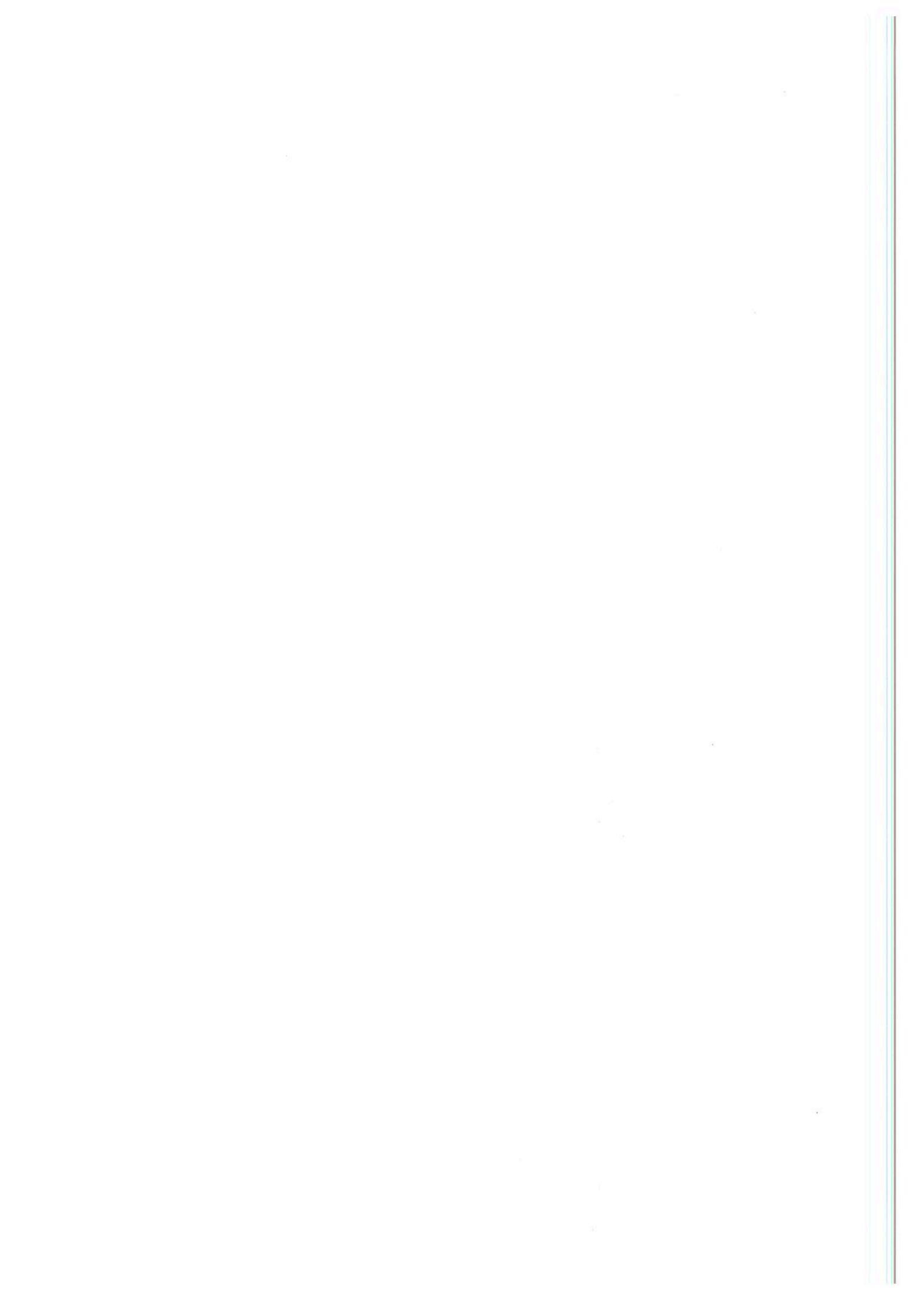
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-13 15:50:04 (GMT-5)

Generado por: Carlos David Moya Cepeda

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1995-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2022-1962-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito de proyectos de inversión de la Secretaría de Movilidad	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-12-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-12-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-13 10:15:26 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	Estimado Carlitos su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-12-13 09:20:06 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-13 08:06:14 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-13 08:06:14 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-13 08:05:40 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1995-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito de proyectos de inversión de la Secretaría de Movilidad

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1962-O de 01 de diciembre de 2022, mediante el cual la Secretaria General de Planificación, solicita al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente lo siguiente: (...) *En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-292, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...).*

En el referido Oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. SM-DMDTM-M 2022-0328, suscrito por el Director Metropolitano de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, dirigido a la Secretaria de Movilidad, en su parte señala lo siguiente:

"SOLICITUD:

a) *Reformas al presupuesto (traspasos de crédito - detalle de traspasos)*

Se indica que las metas de proyecto "IMPLEMENTAR EL 5% DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (SIR SAE SIU)", planteadas con la ejecución de los recursos no tiene modificaciones; sin embargo se modifica la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del SAE", por "Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU", y se elimina la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del SIU", considerando los antecedentes expuestos respecto a la pertinencia de unificación de los procesos SAE y SIU (...)

2. Con Oficio Nro. SM-2022-2831-O de 30 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad dirigido a la Secretaria General de Planificación en su parte señala lo siguiente: (...) *Por lo expuesto, solicito a usted se sirva proceder con la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (...)*

3. Informe de sustento presupuestario Nro. SM-CAF-PRES-005-2022 de 29 de noviembre de 2022, suscrito entre la Técnico de Presupuesto y la Coordinadora Administrativa Financiera, en su parte pertinente señala:

"3.2. Reforma presupuestaria propuesta

La Secretaria de Movilidad, a inicio de año planificó su POA en relación con la necesidad operativa y administrativa requerida para el año 2022. A fin de dar cumplimiento a dicha planificación, la Secretaria de Movilidad propone realizar la siguiente disminución:



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1995-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

Tabla 2 Partida presupuestaria de origen

Fuente financiam	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificado	Disponible	Disminución	Nuevo codificado
001	02243780000000 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	02400000000000	040000	10.183.689,40	10.005.241,40	2.400.000,00	7.783.689,40
TOTAL					10.183.689,40	2.400.000,00	7.783.689,40

- Necesidad que se considerada prioritaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dichas adquisiciones guardan relación con las siguientes partidas presupuestaria:

Tabla 3 Partida presupuestaria de destino

Fuente financiam	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificado	Incremento	Nuevo codificado
001	02243780000000 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	02300000000000	730701	0,00	2.400.000,00	\$1.400.000,00
TOTAL					0,00	2.400.000,00

"5. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda continuar con el trámite de traspaso de crédito detallado en el presente informe, mediante el cual la Secretaría de Movilidad podrá destinar el presupuesto requerido para la contratación."

4. Oficio Nro. SM-2022-2841-O de 1 de diciembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad, dirigido a la Secretaria General de Planificación, en su parte pertinente señala: "El perfil del proyecto ha sido actualizado considerando las observaciones indicadas, incluyendo notas explicativas de las modificaciones realizadas tanto en el marco lógico, cronograma de actividades y cronograma valorado. Las descripciones de actividades y tareas se han actualizado, según constan en el sistema Mi Ciudad."

5. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-SM-2022-INF Nro. 008, suscrito por la Secretaria de Movilidad, en su parte pertinente señala:

"9. CONCLUSIONES

1. Conforme a la información presentada, se requiere el traspaso de crédito por un valor de US\$ 2.400.000,00 entre las partidas presupuestarias indicadas en la sección financiera, donde interviene el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

2. En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito en el proyecto de inversión, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Movilidad y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe."

6. Informe de traspasos de crédito N° SGP-DMPD-2022-292 de 1 de diciembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, en su parte pertinente concluye:

"La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1995-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

la cantidad de gasto."

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0319-M de 12 de diciembre de 2022, correspondiente a las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría de Movilidad; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Movilidad, para financiar el proyecto "Mejoramiento Del Servicio En El Sistema Integrado De Transporte Público", por un valor de USD 2.400.000,00, en la partida 730701 "Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SGP-2022-1962-O

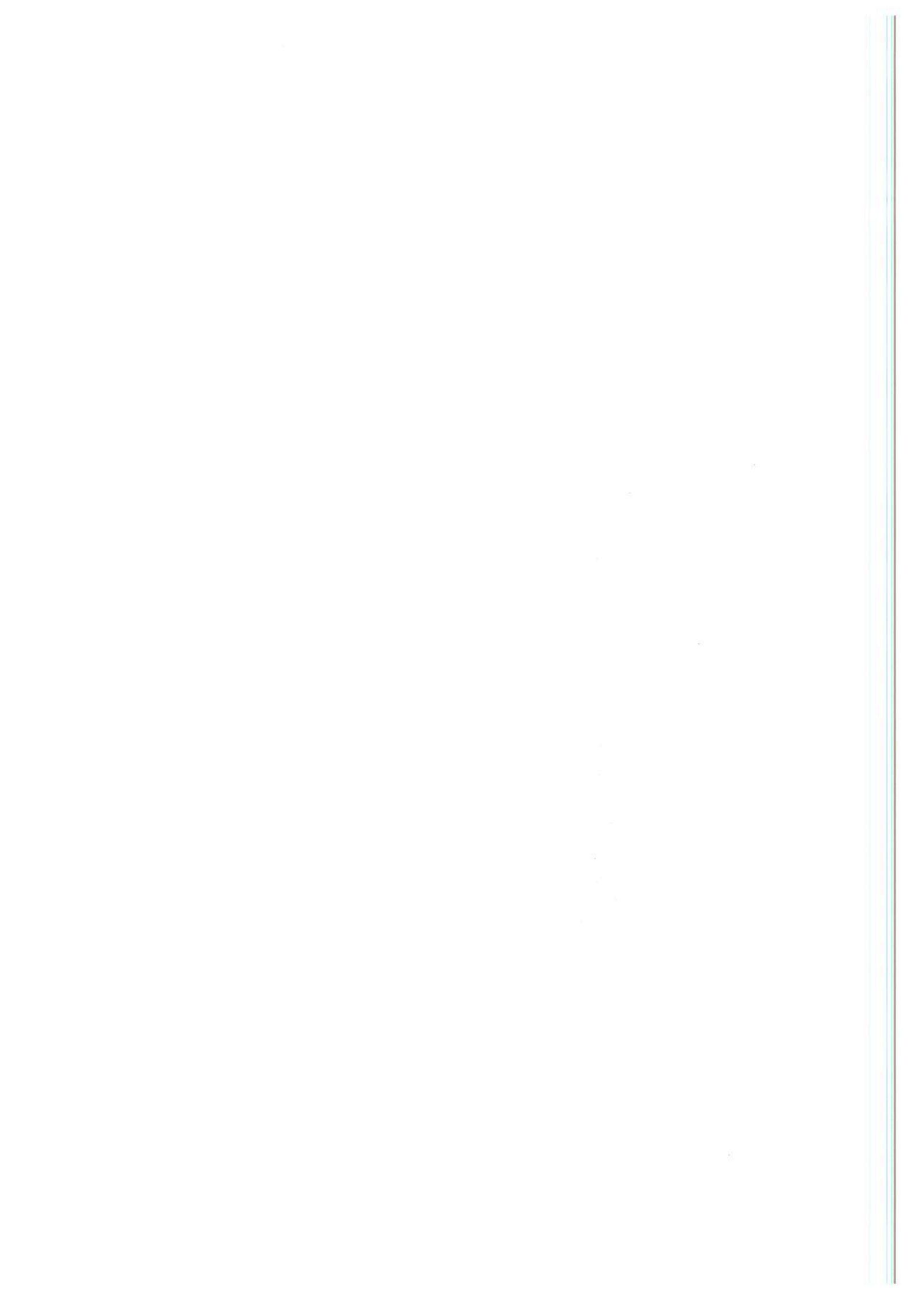
Anexos:
- Anexos documentos SITP
- S.M. DMDTM-2022-0328
- GADDMQ-SGP-2022-1956-O
- Anexo 2: Matriz de afectación traspaso SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 1: Informe técnico SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 4: Perfil de proyecto Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público
- Anexo 3: Informe financiero para traspaso SM-SM-2022-INF-008
- SM-2022-2851-O
- INFCRME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-292 MOVILIDAD .pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0319-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF-P	2022-12-12	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-12-13	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-12-13	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**







Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0319-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de proyectos de Gastos de Inversión a Secretaría de Movilidad

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto. NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ. Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1962-O de 01 de diciembre de 2022, mediante el cual la Secretaría General de Planificación, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: (...) En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-292, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera (...). En el referido memorando se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. SM-DMDTM-M 2022-0328, suscrito por el Director Metropolitano de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, dirigido a la Secretaría de Movilidad, en su parte señala lo siguiente:

"JUSTIFICACION DE REQUERIMIENTO:

(...) Considerando que el proceso de contratación previsto para la implementación de los Sistemas Inteligentes, actualmente se encuentra con cargo a la partida "\$40107" (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos); sin embargo, la solución integral de los sistemas inteligentes de control, evaluación y recaudación del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, incluye bienes y servicios; por lo cual, es necesario realizar una división de los rubros en las partidas correspondientes.(...)

"SOLICITUD:

a. Reformas al presupuesto (traspasos de crédito - detalle de traspasos) Se indica que las metas de proyecto "IMPLEMENTAR EL 5% DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (SIR SAE SIU)", planteadas con la ejecución de los recursos no tiene modificaciones; sin embargo se modifica la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del SAE", por "Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU", y se elimina la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del SIU", considerando los antecedentes expuestos respecto a la pertinencia de unificación de los procesos SAE y SIU (...)



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0319-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

2. Con Oficio Nro. SM-2022-2831-O de 30 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad dirigido a la Secretaria General de Planificación en su parte señala lo siguiente: (...) *Por lo expuesto, solicito a usted se sirva proceder con la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (...)*

3. Informe de sustento presupuestario Nro. SM-CAF-PRES-005-2022 de 29 de noviembre de 2022, suscrito entre la Técnico de Presupuesto y la Coordinadora Administrativa Financiera, en su parte pertinente señala:

"3.2. Reforma presupuestaria propuesta

La Secretaria de Movilidad, a inicio de año planificó su POA en relación con la necesidad operativa y administrativa requerida para el año 2022. A fin de dar cumplimiento a dicha planificación, la Secretaria de Movilidad propone realizar la siguiente disminución:

Tabla 1 Partida presupuestaria de origen

Fuente financiam.	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificado	Disponible	Disminución	Nuevo codificado
001	0129 20000002 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	0.040107 20+300	040107	10.183.089.40	30.066.241.40	2.400.000.00	7.783.089.40
TOTAL				10.183.089.40	30.066.241.40	2.400.000.00	7.783.089.40

• *Necesidad que se considerada prioritaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dichas adquisiciones guardan relación con las siguientes partidas presupuestaria:"*

Tabla 2 Partida presupuestaria de destino

Fuente financiam.	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificado	Incrmento	Nuevo codificado
001	0129 20000002 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	0.070107 20+300	070107	0.00	2.400.000.00	32.466.000.00
TOTAL				0.00	2.400.000.00	32.466.000.00

"3. RECOMENDACIÓN

• *Se recomienda continuar con el trámite de traspaso de crédito detallado en el presente informe, mediante el cual la Secretaria de Movilidad podrá destinar el presupuesto requerido para la contratación."*

4. Oficio Nro. SM-2022-2841-O de 1 de diciembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad, dirigido a la Secretaria General de Planificación, en su parte pertinente señala: *"El perfil del proyecto ha sido actualizado considerando las observaciones indicadas, incluyendo notas explicativas de las modificaciones realizadas tanto en el marco lógico, cronograma de actividades y cronograma valorado. Las descripciones de actividades y tareas se han actualizado, según constan en el sistema Mi Ciudad."*

5. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-SM-2022-INF Nro. 008, suscrito por la Secretaria de Movilidad, en su parte pertinente señala:

"7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Reforma presupuestaria propuesta

En función de los documentos remitidos por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, según memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328, se determina:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0319-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

Tabla 2. Partidas presupuestarias de origen

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partida	codificado	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
G022K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	1	840107 2KK205	840107 Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	10 183 689 40	- 2 400 000 00	0 00	1 783 689 40
SUBTOTAL AFECTACION					- 2 400 000 00	0 00	1 783 689 40

De acuerdo al TOA 2022, en el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO la partida presupuestaria 840107 corresponde al valor de US\$ 4.056.330,00 que corresponde a la tarea Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR (US\$ 2.000.000,00) que corresponde a la tarea Ejecución del procedimiento de contratación del SAE (US\$ 2.000.000,00) que corresponde a la tarea Ejecución del procedimiento de contratación del SIU (US\$ 2.000.000,00) que corresponde a la tarea Contratación de la Adquisición de equipamiento para poner en funcionamiento al Administrador del Sistema Integrado de Transporte Público (Fase 1) (US\$ 1.150.000,00) que corresponden a la tarea Adquisición de equipos de computo para repotenciar la infraestructura tecnológica correspondiente a la gestión de movilidad, y US\$ 41.689,40 que tienen que ver con la tarea Realizar mejoras sobre la red eléctrica, red de datos e implementar servicios de tipo de N.A. para la Secretaría de Movilidad totalizando un valor codificado de US\$ 10.183.689,40.
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI al 30.11.2022 y memorando Nro. NM/DM/DM-2022-0128 de 29 de noviembre de 2022.

Partida presupuestaria de destino

Tabla 3. Partidas presupuestarias de destino

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partida	codificado	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
G022K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	1	730701 2KK205	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0 00	0	2 400 000 00	2 400 000 00
SUBTOTAL AFECTACION					0 00	2 400 000 00	2 400 000 00

Partida presupuestaria a crearse en sistema SIPARI, una vez aprobado el traspaso de créditos planificados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Tecnologías de la Movilidad.
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI al 30.11.2022 y memorando Nro. NM/DM/DM-2022-0128 de 29 de noviembre de 2022.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Movilidad, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario, presupuesto que permitirá financiar los proyectos "Mejoramiento Del Servicio En El Sistema Integrado De Transporte Público".

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
SECRETARÍA DE MOVILIDAD									
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminucion	Nuevo Codificado
ZA01K000	G122K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	840107 Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	G 840107 2KK205001		10 183 689 40	10 017 552 00		2 400 000 00	1 783 689 40
ZA01K000	G122K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica	G 730701 2KK205001				2 400 000 00		2 400 000 00
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI					10.183.689.40	10.017.552.00	2.400.000.00	2.400.000.00	10.183.689.40

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0319-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaria de Movilidad, por un valor de USD. 2.400.000,00 en la partida 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1962-O

Anexos

- Anexos documentos SITP
- SM-DMDTM-2022-0328
- GADDMQ-SGP-2022-1956-O
- Anexo 2 Matriz de afectación traspaso SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 1 Informe técnico SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 4 Perfil de proyecto Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado de Transporte Publico
- Anexo 3 Informe financiero para traspaso SM-SM-2022-INF-008
- SM-2022-2831-O
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-292 MOVILIDAD pdf



FINANCIERA METROPOLITANA QUITO
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1962-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

Asunto: INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaria de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los Oficios Nro. SM-2022-2831-O y SM-2022-2841-O, de 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022 respectivamente, mediante los cuales la Secretaría de Movilidad, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-292, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Movilidad, conforme el traspaso de crédito solicitado reprogramó el 21,62% del monto total del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO", sin afectar el techo total de la dependencia. La Secretaría de Movilidad remitió el perfil de proyecto actualizado y justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1962-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

Referencias:

- SM-2022-2841-O

Anexos:

- Anexos documentos SITP
- SM-DMDTM-2022-0328
- GADDMQ-SGP-2022-1956-O
- Anexo 2: Matriz de afectación traspaso SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 1: Informe técnico SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 4: Perfil de proyecto Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público
- Anexo 3: Informe financiero para traspaso SM-SM-2022-INF-008
- SM-2022-2831-O
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-292 MOVILIDAD .pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señora Ingeniera
Mónica Elizabeth Morán Garnica
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2022-12-01	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-12-01	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-12-01	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO





INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-292

Sector: Movilidad

Dependencia Requirente: Secretaría de Movilidad

Fecha de Elaboración: 1-12-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.



ANTECEDENTES. -

- Mediante Oficio Nro. Oficio Nro. SM-2022-2831-O, de 30 de noviembre de 2022, la Secretaría de Movilidad solicitó a la Secretaría General de Planificación, el informe de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, adjuntando la documentación.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1956-O, de 30 de noviembre de 2022, la Secretaría General de Planificación, remitió a la Secretaría de Movilidad, las observaciones realizadas a la documentación remitida para los traspasos de créditos solicitados.
- Mediante Oficio Nro. Oficio Nro. SM-2022-2841-O, de 01 de diciembre de 2022, la Secretaría de Movilidad remitió a la Secretaría General de Planificación, la documentación actualizada para el traspaso de crédito del Mejoramiento en el Sistema Integrado de Transporte Público, adjuntando:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM -SM – 2022-INF Nro. 008, suscrito por la Secretaria de Movilidad, señalan en la justificación programática que: *“La formulación de políticas públicas en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito, requiere facilitar y acelerar la construcción de sistemas de transporte integrales y homogéneos, particularmente los sistemas de cobro de tarifa y control de desempeños de los operadores del servicios público de transporte, en este caso, por medio de la “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ (SIR)” y la “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE) Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU) PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ”, que permitan administrar de manera centralizada los medios de pago del sistema, implementar la tecnología definida por la SMDMQ para la tarjeta ciudad, administrar los ingresos en concepto de tarifas del Sistema de Transporte Urbano, generar las compensaciones honorarias a cada uno de los operadores del Sistema de Transporte según las reglas correspondientes y definidas, o a ser definidas, por la SM, visualizar el cumplimiento de los Niveles de Servicio de cada uno de los actores prestadores de servicios del sistema, mantener los estándares internacionales de calidad de servicios y seguridad que estos sistemas demanda, dar transparencia a los usuarios y contribuyentes del dinero que se aporta al sistema de transporte sea este en concepto de tarifas como de subsidios, entre otros”.*
Considerando que el proceso de contratación previsto para la implementación de los Sistemas Inteligentes, actualmente se encuentra con cargo a la partida “840107” (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos); sin embargo, la solución integral de los sistemas inteligentes de control, evaluación y recaudación del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, incluye bienes y servicios; por lo cual, es necesario realizar una división de los rubros en las partidas correspondientes. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, al ser sistemas inteligentes que cumplen con funcionalidades específicas y diferentes entre sí, resulta conveniente unificar en un solo proceso los Sistemas de Ayuda a la Explotación y de Información al usuario, por ser sistemas complementarios; y, el Sistema Integrado de Recaudo mantenerlo en un solo proceso de contratación por tener mayor cantidad de componentes. Esto permitirá agilizar los tiempos de implementación de los sistemas y favorecer la operación de los mismos
En el citado informe se concluye: “Conforme a la información presentada, se requiere el traspaso de crédito por un valor de US\$ 2.400.000,00 entre las partidas presupuestarias indicadas en la sección financiera, donde interviene el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.
En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito en el proyecto de inversión, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Movilidad y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe. “.
 - En el Informe de Sustento Presupuestario SM-CAF-PRES-005-2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Movilidad, señala que: *“La Secretaría de Movilidad*



tiene la necesidad de destinar presupuesto para la contratación "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ (SIR)" y la "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE) Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU) PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ".

El traspaso de crédito requerido no afecta a la estructura programática del POA a nivel de metas, actividades o tareas.

El traspaso solicitado por US\$2.400.000,00 no modifica el techo presupuestario establecido para la Secretaría de Movilidad, mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022."

- A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
 - Con Memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328, de 29 de noviembre de 2022, el Director Metropolitano de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, solicitó a la Secretaria de Movilidad, la autorización para la reforma POA y PAC.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Perfil de Proyecto actualizado.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Movilidad, se sustenta en la necesidad de realizar traspasos de crédito, en el proyecto de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO", para la adquisición del Sistema Integrado de Recaudo –SIR-; Sistema de Ayuda a la Explotación –SAE- y el Sistema de Información al Usuario –SIU. Considerando, que son sistemas inteligentes que cumplen con funcionalidades específicas y diferentes entre sí, la Secretaría de Movilidad motiva el traspaso señalando que, resulta conveniente unificar en un solo proceso los Sistemas de Ayuda a la Explotación y de Información al usuario, por ser sistemas complementarios; y, el Sistema Integrado de Recaudo mantenerlo en un solo proceso de contratación por tener mayor cantidad de componentes, con lo cual permitirá agilizar los tiempos de implementación de los sistemas y favorecer la operación de los mismos. Este tipo de sistemas, incluye bienes y servicios, por lo que adicionalmente, se solicita asignar los ítems presupuestarios correspondientes.
- Según las "Directrices programáticas de elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias proforma presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones", el ítem 5.4.5 Gastos en Informática 5307- 7307, señala: "Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal."

Para dar cumplimiento a lo indicado, la Secretaría de Movilidad, en el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM -SM – 2022 Nro. 008, suscrito por la Secretaria de Movilidad, cita: "se solicitó el respectivo pronunciamiento a la Secretaría de Tecnologías de la Información y



Comunicación, y esta instancia a través de correo electrónico institucional, informó "...De acuerdo a lo indicado en el correo origen, donde se consulta si a nivel del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se cuenta con "Sistemas Inteligentes de Transporte Público", de parte de la Dirección Informática de Servicios Tecnológicos (DMIST), se informa que la institución no dispone de sistemas con esas características.""

- El traspaso de crédito propuesto, contempla lo siguiente:

En el Proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO**, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:

Actividad: **"REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL 4 SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO - SIR"**:

En la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR", se reduce el presupuesto de la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) y se signa presupuesto en la partida 730701 (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos); para la adquisición del SIR, para lo cual se requiere la desagregación de las partidas correspondientes.

Actividad: **"REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APOYO A LA EXPLOTACIÓN DE FLOTAS - SAE"**:

Se solicita la modificación de la actividad por: "REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APOYO A LA EXPLOTACIÓN DE FLOTAS – SAE y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USUARIO - SIU."

En la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del SAE", se solicita la modificación de la tarea por: "Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU"; en la cual, se incrementa presupuesto en la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) y se asigna presupuesto en la partida 730701 (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos); para la adquisición de una plataforma con una solución de servicio integral para el Sistema de Apoyo a la Explotación de Flotas y el Sistema de Información al Usuario, por ser sistemas complementarios.

Actividad: **"REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USUARIO - SIU"**:

En la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del SIU", se reduce el presupuesto de la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos); en virtud de que la citada actividad y sus tareas se eliminan, ya que se propone la fusión de los procesos SAE-SIU en uno solo, por ser sistemas complementarios.

- Existen modificaciones programáticas conforme los traspasos de créditos, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL 4 SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO - SIR	Elaboración y levantamiento de estudios para la contratación del nivel 4 SIR	001	840107		-\$ 500.000,00	
			Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR	001	730701	\$ 1.500.000,00		
		REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APOYO A LA EXPLOTACIÓN DE FLOTAS – SAE y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USUARIO – SIU***	Elaboración y levantamiento de estudios para la contratación del SAE – SIU***	001	840107	\$ 100.000,00		
			Ejecución del procedimiento de contratación del SAE - SIU***	001	730701	\$ 900.000,00		
		REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA	Elaboración y levantamiento de estudios para la contratación del SIU**					



PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
		LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USUARIO - SIU*	Ejecución del procedimiento de contratación del SIU.**	001	840107		-\$ 2.000.000,00
TOTAL:						\$ 2.500.000,00	-\$ 2.500.000,00

*Actividad eliminada

**Tareas eliminadas

***Actividad y Tareas modificadas

- El traspaso de crédito reprogramó el 21,62% del monto total del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO”, sin afectar el techo de la dependencia; razón por la cual, la dependencia remitió el perfil de proyecto actualizado.
- La Secretaría de Movilidad justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

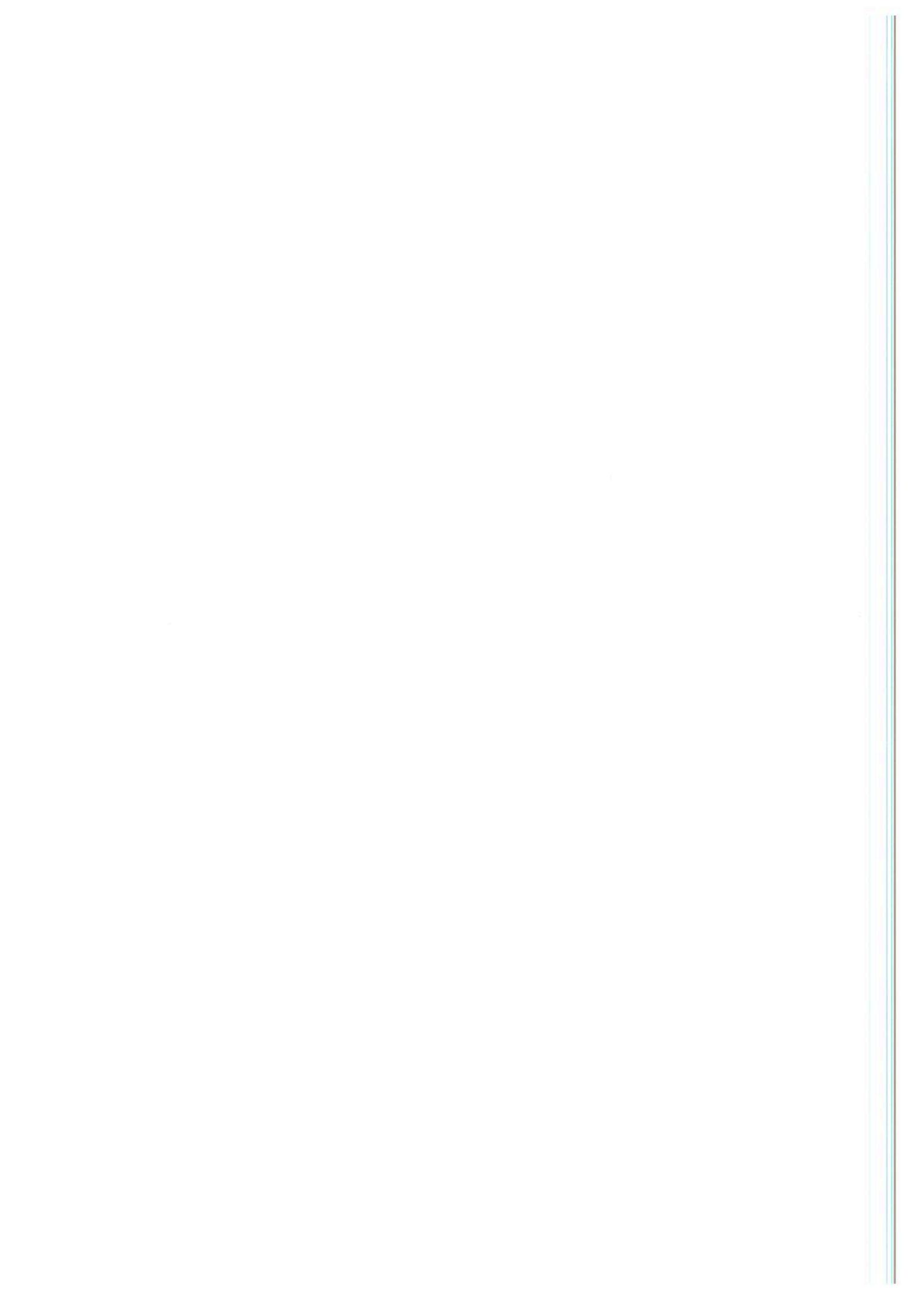
La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO Firmado
XAVIER digitalmente por
MARTINEZ FRANCISCO XAVIER
RIOFRIO MARTINEZ RIOFRIO
Fecha: 2022.12.01
16:51:53 -05'00'

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Paulina Tipán	Analista de Planificación para el Desarrollo		01/12/2022





Oficio Nro. SM-2022-2841-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

Asunto: Respuesta: Actualización de documentación para TRASPASO DE CRÉDITO - Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1956-O de 30 de noviembre de 2022, mediante el cual remitió las observaciones a la propuesta de traspaso de crédito para el proyecto de inversión Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público, me permito adjuntar la documentación actualizada, precisando los ajustes para cada una de las observaciones:

- *“En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-SM-2022 Nro. 008, suscrito por la Secretaria de Movilidad, en la justificación programática se citan actividades que no se reflejan en el POA 2022 que consta en el Sistema MI CIUDAD”.*

El Informe Técnico actualizado contiene la descripción de las actividades para el referido proyecto, según constan en el sistema Mi Ciudad.

- *“En la matriz de afectación de traspasos de créditos, Informe Técnico SM-SM-2022-INF-008 suscrito por el responsable de planificación y financiero de la Secretaria de Movilidad, se citan actividades que no se reflejan en el POA 2022 que consta en Sistema MI CIUDAD. Adicionalmente, es importante que se realice el análisis de las actividades que solicitan su eliminación, incluyendo las tareas sin asignación presupuestaria, requerimiento que debe ser consistente con el informe técnico”.*

En la matriz de afectación de traspasos de crédito se actualizó la descripción de las actividades para el referido proyecto, según constan en el sistema Mi Ciudad, incluyendo las tareas que no disponen de asignación presupuestaria, pero que son objeto de las modificaciones, en los términos planteados en la propuesta de traspaso de crédito.

- *“En el perfil actualizado del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO”, las actividades/tareas del marco lógico, cronograma de actividades y cronograma valorado deben ser consistentes con las actividades/tareas del POA 2022, que se reflejan en el sistema MI CIUDAD”.*

El perfil del proyecto ha sido actualizado considerando las observaciones indicadas, incluyendo notas explicativas de las modificaciones realizadas tanto en el marco lógico, cronograma de actividades y cronograma valorado. Las descripciones de actividades y tareas se han actualizado, según constan en el sistema Mi Ciudad.



Oficio Nro. SM-2022-2841-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

Considerando lo expuesto, me permito remitir los documentos habilitantes actualizados, a fin de continuar el trámite respectivo, para la viabilidad del traspaso de crédito solicitado por esta Secretaría mediante Oficio No. SM-2022-2831-O.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño
SECRETARIA DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1956-O

Anexos:

- Anexos documentos SITP
- SM-DMDTM-2022-0328
- GADDMQ-SGP-2022-1956-O
- Anexo 1: Informe técnico SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 2: Matriz de afectación traspaso SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 3: Informe financiero para traspaso SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 4: Perfil de proyecto Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público
- SM-2022-2831-O

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrío
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Señora Ingeniera
Mónica Elizabeth Morán Gamica
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Magister
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Funcionario Directivo 8
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Señor Magister
Jhon Orlando Usiña Pinchao
Especialista de Servicios Municipales - SM12



Municipio
de Quito

Oficio Nro. SM-2022-2841-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jhon Orlando Usiña Pinchao	joup	SM-CAF	2022-11-30	
Aprobado por: Ileana Gisel Paredes Tufiño	igpt	SM	2022-12-01	



ILEANA GISEL
PAREDES TUFINO





INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
Código: SM-SM - 2022-Inf - 008	Versión: 01	Fecha: 14/07/2022

SM-SM-2022-INF	Nro. 008
-----------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Secretaría de Movilidad

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

Constitución de la República:

Artículo 293: "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía."

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD:

Artículo 255: "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Artículo 270: "El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto."

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Artículo 12: "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
Planificación 2022-2023	VERSIÓN 01	11 de Julio 2022

descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”

Artículo 49: *“Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.”*

Artículo 60: *“Priorización de programas y proyectos de inversión. - (...) Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado.”*

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Artículo 3: *“Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley.”*

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Artículo 105: *“Modificaciones presupuestarias. - Los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación (...)”*

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas:

“2. NORMATIVA DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO 2.1 NORMAS GENERALES

Rol de la Planificación y su Vínculo con el Presupuesto

La presupuestación orientada a resultados requiere un vínculo a la planificación, en cuanto ésta define los objetivos sobre los que se establecen los programas presupuestarios. Los objetivos se articulan desde el nivel nacional al institucional en la medida que los objetivos estratégicos institucionales se diseñan con referencia a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y son la fuente de identificación de los programas presupuestarios institucionales. Consecuentemente, los resultados esperados, con respecto a los objetivos vinculados a los programas presupuestarios, constituyen el aporte hacia la obtención de los resultados deseados de los objetivos nacionales. Los programas presupuestarios son una expresión

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
TÍTULO	VERSIÓN	FECHA

de la cadena de producción. Contienen las actividades que se llevarán a cabo con los insumos disponibles para la producción de los bienes y servicios que posibilitarán la consecución de las metas de los objetivos del plan; su grado de cumplimiento se examina a través de los indicadores de resultados”.

4. ANTECEDENTES

La Secretaría de Movilidad del GADDMQ es una dependencia pública Municipal creada mediante Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2009, que forma parte de la estructura del orgánico funcional del MDMQ, ratificado mediante Resolución Nro. A0010 del 31 de marzo de 2011 y, en tal condición se constituye en el ente rector de la movilidad, conforme lo determina el artículo 2861 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (última modificación el 15 de noviembre de 2022).

Mediante Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 del 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del DMQ, siendo éste el mayor instrumento de planificación territorial del distrito, el cual contiene las directrices estratégicas, la visión de desarrollo al 2033, los objetivos, políticas, estrategias y las metas, que guiarán la gestión municipal los próximos 12 años.

La Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

La Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

Mediante memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328 del 29 de noviembre de 2022, la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, indicó a la Secretaria de Movilidad:

“La Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, se constituye en una Dirección de la Secretaría de Movilidad que aporta en apoyo y guía sobre temas tecnológicos a las áreas de esta Secretaría.

Resolución Nro. SM-2021-0278 de la Secretaría de Movilidad, sancionada con fecha 16 de diciembre de 2021 en la que resuelve:

Art. 1.- Establecer la Arquitectura Nivel del Sistema Integrado de Recaudo, de conformidad con el siguiente detalle:

NIVEL 4 - Sistema de Compensación; RESPONSABLE DEL NIVEL 4: Clearing, Cámara de Compensación, Generación de Políticas, Sistema de Administración General: Autoridad (Secretaría de Movilidad).

NIVEL 3 - Sistema Central Operador de Servicio de Recaudo; RESPONSABLE DEL NIVEL 3: Operadores: (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público, Definido: Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0185 (Artículo 10, 20), Norma Técnica (Página 39).

Nivel 2 - Redes de Recarga / Agentes de carga; RESPONSABLE DEL NIVEL 2: Red de Recarga: Secretaría de Movilidad, Operadores (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público). Definido: En Ordenanza Metropolitana Nro. 0185.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
INFORMACIÓN GENERAL Y DATOS BÁSICOS	VERSIONES DEL	FECHA DE ELABORACIÓN

Nivel 1 – Validadores; **RESPONSABLE DEL NIVEL 1:** Validadores: Operador (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público)".

NIVEL 0 - Medios de Pago o Medios de Acceso o Pago; **RESPONSABLE DEL NIVEL 0:** Medio de Pagos: Autoridad (Secretaría de Movilidad).

Sin perjuicio de lo señalado, el Administrador del Sistema Integrado de Recaudo podrá gestionar su implementación en coordinación con cada uno de los operadores de cada nivel, para lo cual deberán considerar lo estipulado en el anexo 1 del Manual de normatividad técnica para el sistema de ayuda a la explotación de flota y sistema de información del SITM-Q, Anexo 2: Actualización al Manual de normatividad técnica para el Sistema Integrado del Recaudo del SITM-1 así como en la Resolución SM-2020-150 y Ordenanza Metropolitana Nro. 0185 y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA. -Dispóngase a la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, de Políticas y Planeamiento, Gestión de la Movilidad, Coordinación Administrativa Financiera y Asesoría Jurídica de la Secretaría de Movilidad, realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 0185, para lo cual llevará adelante, de manera directa, el o los procedimientos que correspondan".

En función de los antecedentes expuestos, se plantea el siguiente traspaso de crédito en el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO":

Programa (Describir según consta en POA vigente)	Proyecto (Describir según consta en POA vigente)	Actividad (Describir según consta en POA vigente)	Obra (solo si aplica) (Describir según consta en POA vigente)	Tarea (Describir según consta en POA vigente)	Detalle del proceso (para el cual solicita reforma)	Fuente financiamiento (Describir según consta en POA vigente)	Item presup. (6 dígitos) (Describir según consta en POA vigente)	Descripción ítem	Valor codificado (US\$) (Describir según consta en POA vigente)	Proceso	Valor resultante, una vez aplicado la Reforma (US\$)
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL 4 SIR (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR		001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	4.000.000,00	Disminuir 500.000,00	3.500.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL SIU (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SIU		001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2.000.000,00	Disminuir 2.000.000,00	0,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL 4 SIR (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR		001	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICO	0,00	Incrementar +1.500.000,00	1.500.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL SAE-SIU (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU	Implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte SAE-SIU	001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2.000.000,00	Incremento +100.000,00	2.100.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL SAE-SIU (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU	Implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte SAE-SIU	001	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICO	0,00	Incremento +900.000,00	900.000,00

Se indica además, "Considerando la propuesta de reforma presupuestaria, se solicita el criterio favorable para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente".

La Secretaría de Movilidad, como máxima autoridad institucional en sumilla inserta en el memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328, dispone a la Coordinación Administrativa Financiera "Autorizado *Verificar *Trámite Legal".

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Secretaría de Movilidad programó en la reforma al Plan Operativo Anual del año 2022 las actividades y tareas requeridas para la gestión institucional, y que para objeto del presente

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

informe, tienen que ver con el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO; y, para cumplir con la solicitud de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, se requiere de un traspaso de crédito entre las partidas presupuestarias, de acuerdo al siguiente planteamiento:

Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Tarea	Detalle del proceso (para el cual solicita reforma)	Fuente fto.	Ítem presup. (6 dígitos)	Descripción ítem	Valor codificado (US\$)	Proceso	Reforma	Valor resultante, una vez aplicado la Reforma (US\$)
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL 4 SISTEMA INTEGRAO DE RECAUDO - SIR	N/A	Elaboración y levantamiento de estudios para la contratación del nivel 4 SIR								
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL 4 SISTEMA INTEGRAO DE RECAUDO - SIR	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR		001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000.000,00	Disminuir	- 500.000,00	3.500.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USUARIO SIU*	N/A	Elaboración y levantamiento de estudios para la contratación del SIU**								
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USUARIO SIU*	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SIU**		001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000.000,00	Disminuir	2.000.000,00	0,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL 4 SISTEMA INTEGRAO DE RECAUDO - SIR	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR		001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,00	Incrementar	+1.500.000,00	1.500.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APOYO A LA EXPLOTACIÓN DE FLOTAS - SAE y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USUARIO - SIU***	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SAE - SIU***		001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000.000,00	Incrementa	+100.000,00	2.000.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APOYO A LA EXPLOTACIÓN DE FLOTAS - SAE y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USUARIO - SIU***	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SAE - SIU***		001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,00	Incrementa	+900.000,00	900.000,00

*Actividad a eliminar

**Tareas a eliminar

***Actividad y tareas a modificar

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SECTOR: TRANSPORTE	VERSION: 02	FECHA: 20/07/2021

Para la consecución del traspaso de crédito, se plantea además una modificación programática en el Plan Operativo Anual 2022 para el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO:

ACTIVIDADES A MODIFICAR:

Consta en POA: REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APOYO A LA EXPLOTACIÓN DE FLOTAS - SAE

Modifica a: REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APOYO A LA EXPLOTACIÓN DE FLOTAS – SAE y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USUARIO - SIU

TAREA A MODIFICAR:

Consta en POA: Elaboración y levantamiento de estudios para la contratación del SAE

Modifica a: Elaboración y levantamiento de estudios para la contratación del SAE - SIU

Consta en POA: Ejecución del procedimiento de contratación del SAE

Modifica a: Ejecución del procedimiento de contratación del SAE – SIU

Justificación:

De acuerdo a lo indicado por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, indica “...resulta conveniente unificar en un solo proceso los Sistemas de Ayuda a la Explotación y de Información al usuario, por ser sistemas complementarios, [...]”

[...] Se requiere una plataforma única con una solución de servicio integral centrada en los servicios de integración e inteligencia empresarial, el cual permita responder a los requerimientos de la Norma Técnica para el Sistema de Ayuda a la Explotación de Flota y Sistema de Información a Usuarios del SITM-Q. El objetivo es integrarse con las soluciones y sistemas implementados actualmente y ofrecer servicios de gestión y monitoreo en línea especializados, que hacen uso de una plataforma integrada con una oferta especializada de hardware y software.

La Plataforma de esta solución requiere un conjunto de herramientas para transformar la gestión y el monitoreo de eventos en un sistema integrado de información, control y gestión. Estas soluciones diseñadas y construidas a medida de las necesidades de los clientes, con una arquitectura modular y escalable en múltiples sentidos, en cantidad de usuarios, tipos de tecnologías a integrar y en volumen de datos y eventos a gestionar[...].”

ACTIVIDADES Y TAREAS A ELIMINAR:

Actividad: REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USUARIO - SIU

Tarea: Elaboración y levantamiento de estudios para la contratación del SIU

Tarea: Ejecución del procedimiento de contratación del SIU

Justificación:

De acuerdo a lo indicado por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, indica “...resulta conveniente unificar en un solo proceso los Sistemas de Ayuda a la Explotación y de Información al usuario, por ser sistemas complementarios, [...]”

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
H. Director(a) General(a) - 2022.11.01 - 2022.11.01	Código: 001	P. 0002-2022-001

[...] Se requiere una plataforma única con una solución de servicio integral centrada en los servicios de integración e inteligencia empresarial, el cual permita responder a los requerimientos de la Norma Técnica para el Sistema de Ayuda a la Explotación de Flota y Sistema de Información a Usuarios del SITM-Q. El objetivo es integrarse con las soluciones y sistemas implementados actualmente y ofrecer servicios de gestión y monitoreo en línea especializados, que hacen uso de una plataforma integrada con una oferta especializada de hardware y software.

La Plataforma de esta solución requiere un conjunto de herramientas para transformar la gestión y el monitoreo de eventos en un sistema integrado de información, control y gestión. Estas soluciones diseñadas y construidas a medida de las necesidades de los clientes, con una arquitectura modular y escalable en múltiples sentidos, en cantidad de usuarios, tipos de tecnologías a integrar y en volumen de datos y eventos a gestionar[...].

La Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, fundamenta su requerimiento bajo los siguientes términos:

[...] La formulación de políticas públicas en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito, requiere facilitar y acelerar la construcción de sistemas de transporte integrales y homogéneos, particularmente los sistemas de cobro de tarifa y control de desempeños de los operadores del servicios público de transporte, en este caso, por medio de la "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ (SIR)" y la "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE) Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU) PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ", que permitan administrar de manera centralizada los medios de pago del sistema, implementar la tecnología definida por la SMDMQ para la tarjeta ciudad, administrar los ingresos en concepto de tarifas del Sistema de Transporte Urbano, generar las compensaciones honorarias a cada uno de los operadores del Sistema de Transporte según las reglas correspondientes y definidas, o a ser definidas, por la SM, visualizar el cumplimiento de los Niveles de Servicio de cada uno de los actores prestadores de servicios del sistema, mantener los estándares internacionales de calidad de servicios y seguridad que estos sistemas demanda, dar transparencia a los usuarios y contribuyentes del dinero que se aporta al sistema de transporte sea este en concepto de tarifas como de subsidios, entre otros".

Considerando que el proceso de contratación previsto para la implementación de los Sistemas Inteligentes, actualmente se encuentra con cargo a la partida "840107" (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos); sin embargo, la solución integral de los **sistemas inteligentes de control, evaluación y recaudación** del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, **incluye bienes y servicios; por lo cual, es necesario realizar una división de los rubros en las partidas correspondientes.** Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, al ser sistemas inteligentes que cumplen con funcionalidades específicas y diferentes entre sí, **resulta conveniente unificar en un solo proceso los Sistemas de Ayuda a la Explotación y de Información al usuario, por ser sistemas complementarios;** y, el Sistema Integrado de Recaudo mantenerlo en un solo proceso de contratación por tener mayor cantidad de componentes. **Esto permitirá agilizar los tiempos de implementación de los sistemas y favorecer la operación de los mismos**" (énfasis añadido).

De acuerdo al planteamiento de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, en el memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328 del 29 de noviembre de 2022, se requiere de modificaciones programáticas, donde se elimina la actividad REALIZAR LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USUARIO – SIU, y por ende se eliminan las tareas "Elaboración y levantamiento de estudios para la contratación del SIU", y "Ejecución del procedimiento de

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	VERSIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN

contratación del SIU". Esto en conformidad con lo expuesto por el Director Metropolitano de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad:

*"...Se indica que las metas de proyecto "IMPLEMENTAR EL 5% DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (SIR SAE SIU)", planteadas con la ejecución de los recursos **no tiene modificaciones**; sin embargo **se modifica la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del SAE", por "Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU", y se elimina la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del SIU"** (énfasis añadido).*

No obstante la consecución de la meta del proyecto IMPLEMENTAR EL 5% DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (SIR SAE SIU)", no se ve afectada. Lo que se propone es una fusión de 2 procesos (SAE y SIU) en uno solo, y para ello la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad ha planteado la propuesta de traspaso de crédito con las modificaciones programáticas expuestas.

El planteamiento de traspaso para el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, afecta a la estructura programática del POA a nivel de actividad y tarea, según los argumentos expuestos por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad.

No existen cambios en los techos presupuestarios a nivel de programas y proyectos; por lo que, no se modifican los techos presupuestarios asignados a la Secretaría de Movilidad a través de la Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 007-2022 del 26 de septiembre de 2022.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible, en el requerimiento de traspaso de crédito a través del memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328 del 29 de noviembre de 2022, expone:

"La Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, se constituye en una Dirección de la Secretaría de Movilidad que aporta en apoyo y guía sobre temas tecnológicos a las áreas de esta Secretaría [...]".

En el informe de necesidad para la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ, que plantea la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico, se determina:

La formulación de políticas públicas en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito, requiere de la provisión y operación del Sistema Integrado de Recaudo; del sistema gestión y administración y ayuda a la explotación para el control de las transacciones y cumplimiento de los niveles de servicio de los operadores del sistema integrado de transporte de la ciudad de Quito; de la operación tecnológica y mantenimiento de la infraestructura de IT; del soporte a la operación comercial del sistema conocido como SAG o NIVEL 4, en cuya parte concluye que: La Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito podrá a través del dimensionamiento técnico y económico contenidos en la Normativa Técnica vigente y sus actualizaciones, poner en operación la plataforma de Cámara de Compensación (SAG o Nivel 4), para el sistema integrado de transporte.

Los traspasos que se plantean en este informe, contribuirán a los procesos de adquisición de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (SIR, SAE, SIU), por lo que desde la Secretaría de Movilidad, se solicitó el respectivo pronunciamiento a la Secretaría de Tecnologías de la

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO TÉCNICO DE INFORMACIÓN	SEPTIEMBRE 2022	PÁGINA 24 DE 2022

Información y Comunicación, y esta instancia a través de correo electrónico institucional, informó “...De acuerdo a lo indicado en el correo origen, donde se consulta si a nivel del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se cuenta con “Sistemas Inteligentes de Transporte Público”, de parte de la Dirección Informática de Servicios Tecnológicos (DMIST), **se informa que la institución no dispone de sistemas con esas características.**

Se recomienda solicitar al área requirente generar el anteproyecto correspondiente de acuerdo a las políticas vigentes de la DMI, para proceder con el soporte necesario” (énfasis añadido).

En el informe de necesidad para la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE) Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU) PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ, que plantea la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico, se determina:

“La formulación de políticas públicas en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito, requiere de la provisión y operación del Sistema de Ayuda a la Explotación y Sistema de Información a Usuarios encargados de integrar toda la información y funciones relevantes para la supervisión y gestión de los servicios brindados por los Operadores Multimodales. La información es generada a partir de los periféricos que cada uno de los operadores implemente en sus sistemas de gestión. Este conjunto de interfaces se encuentra administrado por un Gestor de Datos, un Nivel 4 (ambos del Nivel 4) y un Centro de Control y Software Embarcado (Nivel 3 y 1).

Importante considerar, además de la adquisición de software SIR, SAE-SIU, es necesario el soporte y mantenimiento respectivos, para la correcta implementación de los Sistemas Integrados de Transporte Público en conformidad con la Ordenanza Metropolitana Nro. 0185-2017”.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Dentro de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 29 de noviembre de 2022, la Secretaría de Movilidad cuenta con disponibilidad de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1 Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2022 – proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Proyecto	Posición Presupuestaria	Descripción ítem presupuestario	Asignación inicial	Codificado*	Disponible
G122K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	G/730204/2KK205	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones	-	90.000,00	77.678,02
	G/730207/2KK205	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	250.000,00	-
	G/730239/2KK205	730239 Membrecías	2.250,00	2.250,00	2.250,00
	G/730402/2KK205	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	60.000,00	33.540,60	33.540,60
	G/730601/2KK205	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación	230.000,00	20.000,00	20.000,00
	G/730606/2KK205	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	120.000,00	240.000,00	39.786,00
	G/730702/2KK205	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos*	-	16.770,00	7.730,96
	G/730704/2KK205	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-	15.000,00	15.000,00
	G/770203/2KK205	770203 Comisiones Bancarias	-	720.000,00	720.000,00
	G/840107/2KK205	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	120.000,00	10.183.689,40	10.066.241,40
Total general			532.250,00	11.571.250,00	10.982.226,98

* En proceso de traspaso de crédito (Incremento de techo presupuestario por US\$ 7.500,00), solicitud de informe favorable a la Secretaría General de Planificación a través del Oficio Nro. SM-2022-2809-O del 28 de noviembre de 2022. Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 30-11-2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
BOGOTÁ, COLOMBIA, 30-11-2022	SIPARI-01	VIGENCIA 2022

Como se evidencia, existen recursos suficientes que permiten efectuar los movimientos presupuestarios para atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, según requerimiento en memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328.

Reforma presupuestaria propuesta

En función de los documentos remitidos por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, según memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328, se determina:

Partida presupuestaria de origen:

Tabla 2 Partidas presupuestarias de origen

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partida	codificado	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
GI22K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	1	G/840107/2KK205	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.183.689,40	2.400.000,00	0.00	7.783.689,40
SUBTOTAL AFECTACION					-2.400.000,00	0.00	7.783.689,40

*De acuerdo al POA 2022, en el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, la partida presupuestaria 840107 contiene el valor de US\$ 4.000.000,00 que corresponden a la tarea **Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR**; US\$ 2.000.000,00 que corresponde a la tarea **Ejecución del procedimiento de contratación del SAE**; , US\$ 2.000.000,00 que corresponde a la tarea **Ejecución del procedimiento de contratación del SIU**; US\$ 2.000.000,00 que corresponde a la tarea **Contratación de la Adquisición de equipamiento para poner en funcionamiento al Administrador del Sistema Integrado de Transporte Público (Fase 1)**; US\$ 135.000,00 que corresponden a la tarea **Adquisición de equipos de cómputo para repotenciar la infraestructura tecnológica correspondiente a la gestión de movilidad**; y, US\$ 48.689,40 que tienen que ver con la tarea Realizar mejoras sobre la red eléctrica, red de datos e implementar servicio de ups de 6 KVA, para la Secretaría de Movilidad, totalizando un valor codificado de US\$ 10.183.689,40.

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 30-11-2022 y memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328 de 29 de noviembre de 2022.

Partida presupuestaria de destino

Tabla 3 Partidas presupuestarias de destino

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partida	codificado	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
GI22K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	1	G/730701/2KK205*	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,00	0	2.400.000,00	2.400.000,00
SUBTOTAL AFECTACION					0.00	2.400.000,00	2.400.000,00

*Partida presupuestarias a crearse en sistema SIPARI, una vez aprobado el traspaso de crédito planteado por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad.

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 30-11-2022 y memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328 de 29 de noviembre de 2022.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, para el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.
2. Matriz de nueva programación para el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

9. CONCLUSIONES

1. Conforme a la información presentada, se requiere el traspaso de crédito por un valor de US\$ 2.400.000,00 entre las partidas presupuestarias indicadas en la sección financiera, donde interviene el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Quito**
Digno

FORMA DE TRASPASO DE CRÉDITOS

VERSIONES

versión 01/2022

2. En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito en el proyecto de inversión, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Movilidad y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Abg. Gisel Paredes Tufiño
Secretaria de Movilidad
Fecha: 30/11/2022

	Nombres	Firma
Elaborado por:	Eco. Jhon O. Usiña P. Especialista servicios municipales Secretaría de Movilidad	<p>JHON ORLANDO USINA PINCHAO</p>
Revisado por:	Ing. Mónica Moran Garnica Coordinadora Administrativa Financiera Secretaría de Movilidad	<p>MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA</p>





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Secretaría de
MOVILIDAD**

INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO

SM-CAF-PRES-005-2022

29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Página 1 de 8



CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. BASE LEGAL	4
3. DESARROLLO DEL INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO	6
3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad	6
3.2. Reforma presupuestaria propuesta	7
4. CONCLUSIONES	7
5. RECOMENDACIÓN	7

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2022	6
Tabla 2 Partida presupuestaria de origen	7
Tabla 3 Partida presupuestaria de destino	7



1. ANTECEDENTES

- 1.1 La Secretaría de Movilidad del GADDMQ es una dependencia pública Municipal creada mediante Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2009, que forma parte de la estructura del orgánico funcional del MDMQ, ratificado mediante Resolución Nro. A0010 del 31 de marzo de 2011 y, en tal condición se constituye en el ente rector de la movilidad, conforme lo determina el artículo 2822 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- 1.2 Mediante Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 del 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del DMQ, siendo éste el mayor instrumento de planificación territorial del distrito, el cual contiene las directrices estratégicas, la visión de desarrollo al 2033, los objetivos, políticas, estrategias y las metas, que guiarán la gestión municipal los próximos 12 años.
- 1.3 La Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- 1.4 La Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- 1.5 Mediante Memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328 del 29 de noviembre de 2022, el Director Metropolitano de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad de la Movilidad, informa “(...) *La formulación de políticas públicas en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito, requiere facilitar y acelerar la construcción de sistemas de transporte integrales y homogéneos, particularmente los sistemas de cobro de tarifa y control de desempeños de los operadores del servicios público de transporte, en este caso, por medio de la “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ (SIR)” y la “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE) Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU) PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ”, que permitan administrar de manera centralizada los medios de pago del sistema, implementar la tecnología definida por la SMDMQ para la tarjeta ciudad, administrar los ingresos en concepto de tarifas del Sistema de Transporte Urbano, generar las compensaciones honorarias a cada uno de los operadores del Sistema de Transporte según las reglas correspondientes y definidas, o a ser definidas, por la SM, visualizar el cumplimiento de los Niveles de Servicio de cada uno de los actores prestadores de servicios del sistema, mantener los estándares internacionales de calidad de servicios y seguridad que estos sistemas demanda, dar transparencia a los usuarios y contribuyentes del dinero que se aporta al sistema de transporte sea este en concepto de tarifas como de subsidios, entre otros. Considerando que el proceso de contratación previsto para la implementación de los Sistemas Inteligentes, actualmente se encuentra con cargo a la partida “840107” (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos); sin embargo, la solución integral de los sistemas inteligentes de control, evaluación y recaudación del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, incluye bienes y servicios; por lo cual, es necesario realizar una división de los rubros en las partidas correspondientes. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, al ser sistemas inteligentes que cumplen con funcionalidades específicas y diferentes entre sí, resulta conveniente unificar en un solo proceso los Sistemas de Ayuda a la Explotación y de*



Información al usuario, por ser sistemas complementarios; y, el Sistema Integrado de Recaudo mantenerlo en un solo proceso de contratación por tener mayor cantidad de componentes. Esto permitirá agilizar los tiempos de implementación de los sistemas y favorecer la operación de los mismos.

SOLICITUD:

a. Reformas al presupuesto (traspasos de crédito - detalle de traspasos)
 Se indica que las metas de proyecto "IMPLEMENTAR EL 5% DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (SIR SAE SIU)", planteadas con la ejecución de los recursos no tiene modificaciones; sin embargo se modifica la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del SAE", por "Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU", y se elimina la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del SIU", considerando los antecedentes expuestos respecto a la pertinencia de unificación de los procesos SAE y SIU, por lo que el cuadro de reforma queda de la siguiente manera:

Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Tarea	Detalle del proceso	Fuente financiamiento	Ítem presup. (6 dígitos)	Descripción ítem	Valor codificado (US\$)	Proceso	Valor resultante, una vez aplicado la Reforma (US\$)
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL 4 SIR (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR		001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$4.000.000,00	Disminuir -\$500.000,00	\$3.500.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL SIU (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SIU		001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$1.000.000,00	Disminuir -\$2000.000,00	\$0,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL 4 SIR (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR	Implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte - SIR	001	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$00,0	Incremento -\$1.500.000,00	\$1.500.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL SAE-SIU (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU	Implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte - SAE-SIU	001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$2.000.000,00	Incrementar -\$100.000,00	\$1.900.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL SAE-SIU (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU	Implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte - SAE-SIU	001	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$00,0	Incremento -\$900.000,00	\$900.000,00

(...)

1.1 La Secretaria de Movilidad, como máxima autoridad institucional en sumilla inserta en el memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861, dispone a la Coordinación Administrativa Financiera “*Autorizado *Verificar *Trámite Reglamentario”.

2. BASE LEGAL

2.1 Constitución de la República:

Artículo 293: “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales provinciales, cantonales y



parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.

2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD:

Artículo 255: “Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

Artículo 270: “El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto”.

2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 12: “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”.

Artículo 49: “Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”.

Artículo 60: “Priorización de programas y proyectos de inversión. - (...) Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado”.

2.4. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Artículo 3: “Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley”.



2.5. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 105: “Modificaciones presupuestarias. - Los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación (...)”

2.6. Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas

“2. Normativa del componente de presupuesto, 2.1 Normas generales:

Rol de la Planificación y su Vínculo con el Presupuesto: La presupuestación orientada a resultados requiere un vínculo a la planificación, en cuanto ésta define los objetivos sobre los que se establecen los programas presupuestarios. Los objetivos se articulan desde el nivel nacional al institucional en la medida que los objetivos estratégicos institucionales se diseñan con referencia a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y son la fuente de identificación de los programas presupuestarios institucionales. Consecuentemente, los resultados esperados, con respecto a los objetivos vinculados a los programas presupuestarios, constituyen el aporte hacia la obtención de los resultados deseados de los objetivos nacionales. Los programas presupuestarios son una expresión de la cadena de producción. Contienen las actividades que se llevarán a cabo con los insumos disponibles para la producción de los bienes y servicios que posibilitarán la consecución de las metas de los objetivos del plan; su grado de cumplimiento se examina a través de los indicadores de resultados”.

3. DESARROLLO DEL INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO

3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad

Según cédula presupuestaria de gastos con corte al 28 de noviembre de 2022 (SIPARI), en el proyecto de MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO se observa que cuenta con disponibilidad de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1: Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2022

Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Asignación inicial	Codificado	Disponible
GI22K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	G/840107/2KK205	840107 equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	120.000,00	10.183.689,40	10.067.289,40
TOTAL			120.000,00	10.183.689,40	10.067.289,40

Fuente: SIPARI, 28 de noviembre de 2022.

Como se evidencia, existen recursos suficientes que permiten efectuar los movimientos presupuestarios, propuestos por la dirección ejecutora – Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad.



3.2. Reforma presupuestaria propuesta

La Secretaría de Movilidad, a inicio de año planificó su POA en relación con la necesidad operativa y administrativa requerida para el año 2022. A fin de dar cumplimiento a dicha planificación, la Secretaría de Movilidad propone realizar la siguiente disminución:

Tabla 2 Partida presupuestaria de origen

Fuente fina	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificado	Disponible	Disminución	Nuevo codificado
001	GI22K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	G/840107/2KK205	840107	10.183.689,40	10.066.241,40	2.400.000,00	7.783.689,40
TOTAL				10.183.689,40	10.066.241,40	2.400.000,00	7.783.689,40

- Necesidad que se considerada prioritaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dichas adquisiciones guardan relación con las siguientes partidas presupuestaria:

Tabla 3 Partida presupuestaria de destino

Fuente financiam.	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificado	Incremento	Nuevo codificado
001	GI22K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	G/730701/2KK205	730701	0,00	2.400.000,00	\$2.400.000,00
TOTAL				0,00	2.400.000,00	\$2.400.000,00

4. CONCLUSIONES

- La Secretaría de Movilidad tiene la necesidad de destinar presupuesto para la contratación "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ (SIR)" y la "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE) Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU) PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ".
- El traspaso de crédito requerido no afecta a la estructura programática del POA a nivel de metas, actividades o tareas.
- El traspaso solicitado por US\$2.400.000,00 no modifica el techo presupuestario establecido para la Secretaría de Movilidad, mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022.

5. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda continuar con el trámite de traspaso de crédito detallado en el presente informe, mediante el cual la Secretaría de Movilidad podrá destinar el presupuesto requerido para la contratación.



6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Apellidos y nombres	Firma
Revisado y aprobado por:	Ing. Mónica Moran Garnica Coordinadora Administrativa Financiera Secretaría de Movilidad	 <small>Firma digitalizada por</small> MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA



Albita

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1956-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaría de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. Oficio Nro. SM-2022-2831-O de 30 de noviembre 2022, mediante el cual la Secretaría de Movilidad, solicitó a esta Secretaría General, el informe de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión.

Al respecto, llevo a su información que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación remitida para el efecto, en la cual se pudo constatar que:

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-SM-2022 Nro. 008, suscrito por la Secretaría de Movilidad, en la justificación programática se citan actividades que no se reflejan en el POA 2022 que consta en el Sistema MI CIUDAD.
- En la matriz de afectación de traspasos de créditos, Informe Técnico SM-SM-2022-INF-008 suscrito por el responsable de planificación y financiero de la Secretaría de Movilidad, se citan actividades que no se reflejan en el POA 2022 que consta en Sistema MI CIUDAD. Adicionalmente, es importante que se realice el análisis de las actividades que solicitan su eliminación, incluyendo las tareas sin asignación presupuestaria, requerimiento que debe ser consistente con el informe técnico.
- En el perfil actualizado del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO", las actividades/tareas del marco lógico, cronograma de actividades y cronograma valorado deben ser consistentes con las actividades/tareas del POA 2022, que se reflejan en el sistema MI CIUDAD.

En este sentido, y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, se requiere que los documentos antes citados se revisen, en el marco de lo anotado y sean actualizados de acuerdo a las observaciones realizadas.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1956-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Referencias:

- SM-2022-2831-O

Anexos:

- SM-DMDTM-2022-0328
- Anexos documentos técnicos
- Anexo 3: Informe financiero
- Anexo 1: Informe SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 2: Matriz afectación SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 4: Perfil de proyecto Mejoramiento del Servicio
- Anexo 2 Matriz_afectacion_SM-SM-2022-INF-008.xlsx

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrío
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señora Ingeniera
Mónica Elizabeth Morán Garnica
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tapau Villacis	petv	SGP-DMPD	2022-11-30	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrío	FM	SGP-DMPD	2022-11-30	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-11-30	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**





Oficio Nro. SM-2022-2831-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Asunto: Solicitud de traspaso de crédito y emisión de criterio favorable para proyecto Mejoramiento del servicio en el sistema integrado de transporte público - Sistemas Integrados de Transporte Público SITP

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Memorando No. SM-DMDTM-2022-0328 de 29 de noviembre de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, solicitó la emisión del criterio favorable para traspaso de crédito en el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, a fin de gestionar acciones que permitirán: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ (SIR) y la "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE) Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU) PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ, al respecto me permito indicar:

ANTECEDENTE.-

El Memorando en referencia, en su parte pertinente, detalla: *“ La Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, se constituye en una Dirección de la Secretaría de Movilidad que aporta en apoyo y guía sobre temas tecnológicos a las áreas de esta Secretaría [...] requiere facilitar y acelerar la construcción de sistemas de transporte integrales y homogéneos, particularmente los sistemas de cobro de tarifa y control de desempeños de los operadores del servicio público de transporte, en este caso, por medio de la “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ (SIR)” y la “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE) Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU) PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ”.*

ANÁLISIS.-

Una vez revisada, la documentación enviada por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, y los informes técnico y presupuestario emitidos por la Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría, donde se recomienda el Criterio Favorable para el Traspaso de Créditos de Proyectos de Inversión solicitado por el Director



Oficio Nro. SM-2022-2831-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Metropolitano de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, y planteada la propuesta de traspaso de crédito, según el siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Actividad	Obra/Tarea	Detalle del proceso	Fuente Financiamiento	Item presup. (6 dígitos)	Descripción item	Valor codificado (US\$)	Proceso	Reforma	Valor resultante, una vez aplicado la Reforma (US\$)
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL 4 SIR (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR	001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$4.000.000,00	Disminuir	-\$500.000,00	\$3.500.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL SIU (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SIU	001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$2.000.000,00	Disminuir	-\$200.000,00	\$1.800.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL 4 SIR (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR	001	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	\$00,0	Incremento	+\$1.500.000,00	\$1.500.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL SAE-SIU (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU	001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$2.000.000,00	Incrementar	+\$100.000,00	\$2.100.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL SAE-SIU (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU	001	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	\$00,0	Incremento	+\$900.000,00	\$900.000,00

CONCLUSIÓN.-

Con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, incluidos en el POA 2022 de la Secretaría de Movilidad, sobre la base de la recomendación realizada por la Coordinadora Administrativa Financiera de esta Secretaría, emití mi criterio favorable y autorización al traspaso de crédito entre los proyectos de inversión indicados, a través de la suscripción del Informe técnico No. SM-SM-2022-008.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva proceder con la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, para tal efecto y conforme a los Lineamientos respectivos, se remite adjunto:

- 1.- Informe técnico para el traspaso de crédito del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO No. SM-SM-2022-008.
- 2.- Informe presupuestario para el traspaso de crédito del proyecto MEJORAMIENTO DEL



Oficio Nro. SM-2022-2831-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

3.- Matriz de afectación de traspaso de crédito No. SM-2022-008.

De ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito comedidamente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que esta, se sirva autorizar y disponer a quien corresponda continuar con el trámite de traspasos de créditos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño
SECRETARIA DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- SM-DMDTM-2022-0328

Anexos:

- SM-DMDTM-2022-0328
- Anexos documentos técnicos
- Anexo 1: Informe SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 2: Matriz afectación SM-SM-2022-INF-008
- Anexo 3: Informe financiero
- Anexo 4: Perfil de proyecto Mejoramiento del Servicio
- Anexo 2 Matriz_afectacion_SM-SM-2022-INF-008.xlsx

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martinez Riofrio
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señora Ingeniera
Mónica Elizabeth Morán Garnica
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Magister
Jhon Orlando Usiña Pinchao
Especialista de Servicios Municipales - SM12
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Oficio Nro. SM-2022-2831-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Señora Magister
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Funcionario Directivo 8
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jhon Orlando Usiña Pinchao	joup	SM-CAF	2022-11-30	
Aprobado por: Ileana Gisel Paredes Tufiño	igpt	SM	2022-11-30	



ILEANA GISEL
PAREDES TUFINO





Memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaría de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ASUNTO: Solicitud de autorización para Reforma PAC

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

La Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, se constituye en una Dirección de la Secretaría de Movilidad que aporta en apoyo y guía sobre temas tecnológicos a las áreas de esta Secretaría.

BASE LEGAL:

El Concejo Metropolitano de Quito, a través de la Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

El Concejo Metropolitano de Quito, a través de la Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

- **Resolución Nro. SM-2021-0278** de la Secretaría de Movilidad, sancionada con fecha 16 de diciembre de 2021 en la que resuelve:
 - Art. 1.- Establecer la Arquitectura Nivel del Sistema Integrado de Recaudo, de conformidad con el siguiente detalle:
- NIVEL 4 - Sistema de Compensación; RESPONSABLE DEL NIVEL 4: Clearing, Cámara de Compensación, Generación de Políticas, Sistema de Administración General: Autoridad (Secretaría de Movilidad).
- NIVEL 3 - Sistema Central Operador de Servicio de Recaudo; RESPONSABLE DEL NIVEL 3: Operadores: (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público, Definido: Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0185 (Artículo 10, 20), Norma Técnica (Página 39).
- Nivel 2 - Redes de Recarga / Agentes de carga; RESPONSABLE DEL NIVEL 2: Red de Recarga: Secretaría de Movilidad, Operadores (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público). Definido: En Ordenanza Metropolitana Nro. 0185.
- Nivel 1 – Validadores; RESPONSABLE DEL NIVEL 1: Validadores: Operador (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público).



Memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

- NIVEL 0 - Medios de Pago o Medios de Acceso o Pago; RESPONSABLE DEL NIVEL 0: Medio de Pagos: Autoridad (Secretaría de Movilidad).
 - Sin perjuicio de lo señalado, el Administrador del Sistema Integrado de Recaudo podrá gestionar su implementación en coordinación con cada uno de los operadores de cada nivel, para lo cual deberán considerar lo estipulado en el anexo 1 del Manual de normatividad técnica para el sistema de ayuda a la explotación de flota y sistema de información del SITM-Q, Anexo 2: Actualización al Manual de normatividad técnica para el Sistema Integrado del Recaudo del SITM-1 así como en la Resolución SM-2020-150 y Ordenanza Metropolitana Nro. 0185 y demás normativa aplicable.
 - DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA. -Dispóngase a la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, de Políticas y Planeamiento, Gestión de la Movilidad, Coordinación Administrativa Financiera y Asesoría Jurídica de la Secretaría de Movilidad, realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 0185, para lo cual llevará adelante, de manera directa, el o los procedimientos que correspondan.

(-+)
JUSTIFICACION DE REQUERIMIENTO:

La formulación de políticas públicas en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito, requiere facilitar y acelerar la construcción de sistemas de transporte integrales y homogéneos, particularmente los sistemas de cobro de tarifa y control de desempeños de los operadores del servicios público de transporte, en este caso, por medio de la "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ (SIR)" y la "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE) Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU) PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ", que permitan administrar de manera centralizada los medios de pago del sistema, implementar la tecnología definida por la SMDMQ para la tarjeta ciudad, administrar los ingresos en concepto de tarifas del Sistema de Transporte Urbano, generar las compensaciones honorarias a cada uno de los operadores del Sistema de Transporte según las reglas correspondientes y definidas, o a ser definidas, por la SM, visualizar el cumplimiento de los Niveles de Servicio de cada uno de los actores prestadores de servicios del sistema, mantener los estándares internacionales de calidad de servicios y seguridad que estos sistemas demanda, dar transparencia a los usuarios y contribuyentes del dinero que se aporta al sistema de transporte sea este en concepto de tarifas como de subsidios, entre otros.

✓
Considerando que el proceso de contratación previsto para la implementación de los Sistemas Inteligentes, actualmente se encuentra con cargo a la partida "840107" (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos); sin embargo, la solución integral de los



Memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

sistemas inteligentes de control, evaluación y recaudación del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, incluye bienes y servicios; por lo cual, es necesario realizar una división de los rubros en las partidas correspondientes. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, al ser sistemas inteligentes que cumplen con funcionalidades específicas y diferentes entre sí, resulta conveniente unificar en un solo proceso los Sistemas de Ayuda a la Explotación y de Información al usuario, por ser sistemas complementarios; y, el Sistema Integrado de Recaudo mantenerlo en un solo proceso de contratación por tener mayor cantidad de componentes. Esto permitirá agilizar los tiempos de implementación de los sistemas y favorecer la operación de los mismos.

// **SOLICITUD:**

a. Reformas al presupuesto (traspasos de crédito - detalle de traspasos)

Se indica que las metas de proyecto "IMPLEMENTAR EL 5% DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (SIR SAE SIU)", planteadas con la ejecución de los recursos no tiene modificaciones; sin embargo se modifica la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del SAE", por "Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU", y se elimina la tarea "Ejecución del procedimiento de contratación del SIU", considerando los antecedentes expuestos respecto a la pertinencia de unificación de los procesos SAE y SIU, por lo que el cuadro de reforma queda de la siguiente manera: //



Memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Tarea	Detalle del proceso	Fuente financiamiento	Ítem presup. (6 dígitos)	Descripción ítem	Valor codificado (US\$)	Proceso	Valor resultante, una vez aplicado la Reforma (US\$)
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL 4 SIR (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR		001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$4.000.000,00	Disminuir -\$500.000,00	\$3.500.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL SIU (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SIU		001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$2.000.000,00	Disminuir -\$2000.000,00	\$0,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR	Implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte - SIR	001	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	500,0	Incremento +\$1.500.000,00	\$1.500.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL SAE-SIU (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU	Implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte - SAE-SIU	001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$2.000.000,00	Incrementar +\$100.000,00	\$2.100.000,00
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DEL SAE-SIU (FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL)	N/A	Ejecución del procedimiento de contratación del SAE-SIU	Implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte - SAE-SIU	001	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	500,0	Incremento +\$900.000,00	\$900.000,00

Considerando la propuesta de reforma presupuestaria, se solicita el criterio favorable para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente.

Y posterior a la gestión de traspaso de crédito en los términos que se indican en la tabla precedente, solicito su autorización y disposición a quien corresponda, se proceda a la Reforma del Plan Anual de Contrataciones (detalle de reformas), según el siguiente detalle:

Año	Código CPC (a 9 dígitos)	Detalle del CPC	Tipo de Régimen	Tipo de compra	Partida/ítem presup.	Tipo de Presupuesto	Catálogo electrónico	Detalle del Producto / Descripción de la Contratación	Cantidad anual	Unidad de Medida	Costo Unitario	Valor total sin IVA	Procedimiento sugerido - Especial	CUATRIMESTRE			OBSERVACION DE REFORMA PAC (MANTIENE, MODIFICA, NUEVO O ELIMINA)
														I	II	III	
2022	512900021	SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	LICITACIÓN	SERVICIO	840107	INVERSIÓN	NO	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	1	UNIDAD	\$8.000.000,00	\$8.000.000,00	COMÚN			C3	ELIMINA
2022	512900021	SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	LICITACIÓN	SERVICIO	840107 730701	INVERSIÓN	NO	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE - SIR	1	UNIDAD	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	COMÚN			C3	NUEVO
2022	512900021	SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	LICITACIÓN	SERVICIO	840107 730701	INVERSIÓN	NO	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE - SAE-SIU	1	UNIDAD	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00	COMÚN			C3	NUEVO

Considerando la propuesta de reforma al PAC, se solicita la autorización para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente.



Memorando Nro. SM-DMDTM-2022-0328

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Víctor Julio Hermosa Tutillo
DIRECTOR METROPOLITANO - FD5
SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE
DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA MOVILIDAD

Copia:

Sra. Ing. Mónica Elizabeth Morán Garnica
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roberto Patricio Baca Torres	rpbt	SM-DMDTM	2022-11-23	
Revisado por: Víctor Julio Hermosa Tutillo	vjht	SM-DMDTM	2022-11-29	
Aprobado por: Víctor Julio Hermosa Tutillo	vjht	SM-DMDTM	2022-11-29	



VICTOR JULIO
HERMOSA TUTILLO



